

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN CUARTA –

AUTO

EXPEDIENTE: 110013337-044-2021-00101-00

ACCIONANTE: CARLOS ANDRES MORENO SANTA

ACCIONADO: DIRECTOR DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional – Sala de Selección, en providencia del 17 de septiembre de 2021, notificada por estado el 1 de octubre de 2021, que ordenó que el expediente de la referencia fuera excluido de revisión, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional – Sala de Selección, en providencia del 17 de septiembre de 2021, notificada por estado el 1 de octubre de 2021, que ordenó que el expediente de la referencia fuera excluido de revisión.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente.

TERCERO: Comunicar la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información:

	DIRECCIÓN REGISTRADA	ELECTRÓNICA
ACCIONANTE:	edwar123_ab@hotmail.com	

ACCIONADO:	disanateus@buzonejercito.mil.co	
MINISTERIO PÚBLICO:	czambrano@procuraduria.gov.co;	

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION CUARTA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 11 <u>DE JULIO DE 2024</u> a las 8:00 a.m.

Secretaria

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c1d648a9c7e9fb562fad2a544fc6fe90cc5e8dd79110d2a51423fb0ea67e828a

Documento generado en 10/07/2024 05:35:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica